

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Sábado 16 de Noviembre de 1946

Núm. 258

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente, el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas más por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 142

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda na en el término municipal de Cubillas de Rueda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1946.

3630 El Gobernador civil

CIRCULAR NUMERO 143

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Valdepolo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1946.

3631 El Gobernador civil.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y contribución Territorial

CIRCULAR

Formación de documentos cobratorios

Aun cuando esta Administración tiene la seguridad de que nuestra Circular de fecha 11 de los corrientes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 254 del día 12 del mismo habrá sido fielmente interpretada por los Ayuntamientos, dada su reconocida competencia, ello no obstante, y al objeto de disipar todo atisbo de duda, pone en su conocimiento y en el de las Juntas Periciales encargadas de la formación de los documentos cobratorios, que con referencia a la Lista cobratoria de Rústica, a que alude el párrafo 5.º de la citada Circular, se entenderá: Que para su formación en todo caso se aplicará el coeficiente del 30,20 por 100 sobre el liquido imponible que en la misma se menciona, incrementado a su vez con el recargo para el Paro Obrero, los que lo tengan, y con los fallidos que se hayan publicado en el señalamiento, es decir, cuota y recargos o sea el total contribución en una sola columna.

León, 14 de Noviembre de 1946.—
El Administrador de Propiedades,
Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3720

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Guerra Antolín, del reemplazo de 1947 se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su padre José Guerra Blanco, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Guerra Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo, cito. llamo y emplazo al mencionado José Guerra Blanco, para que compareza ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Guerra Antolín.

El repetido José Guerra Blanco, es natural de Fresno de la Vega, hijo de Santiago y Petronila, y cuenta 59 años. Es de estatura baja aproximadamente 1,580 metros; su color predominante el moreno; el color de su pelo negro y liso, peinándose hacia

atrás, carece de barba. Sus ojos son negros, su nariz recta. Tiene una cicatriz en la mano derecha producida por un golpe en el trabajo.

León, 7 de Noviembre de 1946.—
El Alcalde, J. Eguiagaray. 3641

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 8 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante de pesetas, 300,071,59, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada, 11 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, J. Romero 3688

*Ayuntamiento de
Valderas*

Las ordenanzas de las exacciones impuestas por este Ayuntamiento para nutrir el presupuesto ordinario de 1947, y que se determinan en el Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que puedan formalizar los interesados.

Valderas 11 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 3686

*Ayuntamiento de
Cabreros del Río*

Formado el expediente de transferencia y suplementos de créditos, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días.

Cabreros 6 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 3648

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones el presupuesto extraordinario por tiempo indefinido para acometer la construcción del grupo escolar que se halla en construcción,

Camponaraya, 8 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, P. Ovalle. 3666

*Ayuntamiento de
Villazanzo*

Propuesto un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villazanzo, 10 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, P. A. (ilegible). 3680

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1947, por los Ayuntamientos que siguen se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Cabreros del Río	3648
Vega de Espinareda	3674
Valdelugueros	3693
Burón	3710
Cacabelos	3716
La Pola de Gordón	3718

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Camponaraya	3676
Cacabelos	3716

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villaselán	3643
Posada de Valdeón	3645
Villanueva de las Manzanas	3646
Villazanzo	3680
Saelices del Río	3700
Burón	3710
Mansilla Mayor	3714
Cacabelos	3716
La Pola de Gordón	3718

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villaselán	3643
Villanueva de las Manzanas	3646
Cabreros del Río	3648
Vega de Espinareda	3674
Villazanzo	3680
Saelices del Río	3700
Quintana y Congosto	3698
Valdeteja	3692
Valdelugueros	3693
Valderas	3686
Santa María del Monte de Cea	3689
Camponaraya	3676
Burón	3710
Mansilla Mayor	3714
La Pola de Gordón	3718
Cacabelos	3716

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Cabreros del Río	3648
Valdevimbre	3649
Campo de Villavidel	3657
Valdepolo	3678
Valderas	3686
Santa María de Ordás	3712
Villazanzo de Valderaduey	3715
Cacabelos	3716

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Bembibre	3642
Villaselán	3643
Valdepolo	3644
Cabreros del Río	3648
La Vega de Almanza	3654
Matanza	3655
Sahagún	3656
Campo de Villavidel	3657
Vega de Espinareda	3674
Villazanzo	3680
Onzonilla	3681
Santovenia de la Valdorcina	3701
Saelices del Río	3700
Quintana y Congosto	3699
Renedo de Valdetuéjar	3694
Valdelugueros	3693
Valdeteja	3692
Vegas del Condado	3690
Sancedo	3687
Santa María del Monte de Cea	3689
Camponaraya	3676
Burón	3710
Cistierna	3713
Mansilla Mayor	3714
Cacabelos	3716
La Pola de Gordón	2718

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Arbol	3675
Imp. de la Diputación provincial	